



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA

Índice

1. Objeto de la convocatoria
 2. Requisitos de los participantes
 3. Requisitos de los proyectos
 4. Criterios de valoración
 5. Documentación a presentar
 6. Entrega de solicitudes
 7. Decisión y concesión
 8. Aportación económica
 9. Programa de asesoramiento
 10. Inicio de la actividad
 11. Proceso de seguimiento de la actividad
- Anexo I: Solicitud de participación
Anexo II: Documento de Proyecto



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir al desarrollo de iniciativas emprendedoras en Canarias que generen empleo y estimulen el tejido empresarial en las islas. Mediante esta convocatoria, se comunican las bases para la participación en el programa PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15, por el cual se seleccionará a 3 emprendedores/as en Canarias que serán premiados con la participación en un proceso de Desarrollo de Negocio y acompañamiento profesional, y a los que se les otorgará la cantidad de 8.577,16 euros a cada uno/a en concepto de capital semilla para invertir en la puesta en marcha de su negocio. La aportación de PM no conlleva ninguna cesión de acciones ni participaciones en la sociedad a constituir y que no debe ser reembolsado.

2. Requisitos de los participantes:

- Residir en Canarias.
- Participar en las acciones formativas y promocionales del programa.
- Gestionar de manera diligente, transparente y ética la dotación económica objeto de la ayuda a los fines para los que es otorgada.
- Aportar a la dirección del programa la documentación que le sea solicitada relativa a la gestión técnica y económica del proyecto.

3. Requisitos de los proyectos:

- Ser desarrollados y ejecutados en Canarias.
- Crear empleo en Canarias.
- Estar listos para comenzar a ejecutarse durante el programa con la financiación de la ayuda.
- No destinar la ayuda a gastos proporcionados por empresas vinculadas de manera personal o familiar hasta 3er grado con el solicitante.
- No destinar la ayuda a gastos no relacionados exclusivamente con el proyecto.

4. Criterios de valoración

Viabilidad técnica	2 puntos
Viabilidad económica	2 puntos
Capacidad de generación de empleo	3 puntos
Interés estratégico para la economía canaria	1 puntos
Sostenibilidad del proyecto después del programa	2 puntos



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA



5. Documentación a presentar

Anexo I: Solicitud de participación en formato Word

Anexo II: Documento de Proyecto en formato Word

Fotocopia de DNI o Pasaporte

6. Entrega de solicitudes

Las solicitudes se enviarán por email a la siguiente dirección: info@enegociosmba.com

El email deberá mencionar en el asunto Solicitud PM EP y contener adjunto:

Documento Anexo I en formato Word

Documento Anexo II en formato Word

Fotocopia de DNI o Pasaporte

Para aclaraciones puede contactar en los números de teléfono: 928290299/902808066 o bien directamente en nuestra sede MBA en Rubén Darío 6, 35005 Las Palmas de Gran Canaria.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el 23 de Febrero de 2015 a las 20:00h.

7. Decisión y concesión

Las entidades organizadoras de la convocatoria conformarán un Comité de Selección de proyectos, que previa evaluación declarará la selección de los 3 proyectos que participarán en el programa, a los que se les comunicará su decisión para su aceptación final y se les convidará a la entrega de premios y al comienzo de las actividades del programa. Además de la valoración del proyecto escrito, se hará una serie de entrevistas a los finalistas como valoración para la adjudicación. Los organizadores se reservan el derecho de dejar desierta la convocatoria si el tribunal de selección de solicitudes así lo considerase oportuno.

8. Aportación económica

Cada uno de los 3 proyectos seleccionados recibirá la cantidad de ocho mil quinientos setenta y siete euros con dieciséis (8.577,16 euros) en concepto de capital semilla, estando destinada dicha cantidad a su inversión en las acciones de inicio de actividad y gastos de instalación. Además, cada premiado participará en el Programa Training+Mentoring+Support de Emprendimiento de MBA Business School valorado en dos mil ciento cinco euros con treinta (2.105,30 euros). A los premios se les aplicará las correspondientes retenciones derivadas de las obligaciones fiscales.

9. Programa de asesoramiento

La Fundación MBA desarrollará a través de su MBA Business School el programa de Training+Mentoring+Support, a través del cual se reforzará la capacidad emprendedora de los seleccionados, y se perfeccionará el modelo de negocio para fortalecer su propuesta de valor para la inminente puesta en marcha de la actividad empresarial. Los seleccionados asistirán a



PHILIP MORRIS ENTREPRENEURSHIP PROGRAM 2014/15

BASES DE LA CONVOCATORIA



todas las sesiones presenciales que se planifiquen en el marco de este programa, así como a las acciones de comunicación que se organicen.

10. Calendario

Recepción de solicitudes: Desde la publicación de las bases hasta el 23 de Febrero de 2015

Evaluación de solicitudes: Febrero-Marzo 2015

Entrega de Premios: 20 de Marzo de 2015

Training, Mentoring, Support: Abril-Agosto 2015

Inversión del Capital Semilla: Abril-Agosto 2015

Seguimiento y Rendición de cuentas: Abril-Agosto 2015

11. Proceso de seguimiento de la actividad

La Fundación MBA realizará un seguimiento continuado de las actividades, de la evolución del modelo de negocio, y de la inversión del capital semilla otorgado. Los participantes aportarán a la fundación MBA toda la información y documentación contable del destino de dichos fondos, durante el proyecto, y hasta un año después de la finalización del programa, reservándose la organización el derecho a reclamar la devolución del importe íntegro de la ayuda concedida en caso de que haya sido destinado a otros fines diferentes a los autorizados de manera indistinta en su totalidad o parcialmente. La negativa a aportar la documentación solicitada de manera transparente también dará derecho a que la Fundación MBA le sea reembolsada la cantidad otorgada. Cualquier modificación de la aplicación de dicho capital semilla durante la actividad deberá ser comunicada a la Fundación MBA y obtener la aceptación en firme y por escrito por parte de esta última.